



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4320

BUENOS AIRES, 30 JUL 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10642-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma THOUYARET NATALIA JUANA CLAUDIA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Bioquímica Señora MARIA ELENA SEVERINO, Matrícula Provincial Nro.729, como Directora Técnica de la firma THOUYARET NATALIA JUANA CLAUDIA, con domicilio en la calle Los Ñires Nro.34,



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4320

Loc.5, Localidad : San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a partir del 16 de Junio de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Bioquímica Señora MARIA CRISTINA QUEVEDO, Matrícula Provincial Nro.1460, como Directora Técnica de la firma THOUYARET NATALIA JUANA CLAUDIA, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 16 de Junio de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-10642-10-2

DISPOSICION Nro.

4320

bf
[Firma]

[Firma]
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.